



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Continuación audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	16 de septiembre de 2022	Hora:	09:00 a.m.
--------	--------------------------	-------	------------

Audiencia oral número 210 de 2022. Auto interlocutorio número 1018 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00750
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos					Luz Yaneth Mazo Hernández.								
Identificación					CC. 43.810.302								
Dirección de notificación					Carrera 55AA No 83 - 68 La Estrella.								
Teléfono fijo y/o celular					304 325 3916								
Correo electrónico													
Datos apoderada de la demandante													
Nombres y apellidos					Carolina Escobar Varón.								
Identificación					CC. 43.205.514 y TP. 153.978 del C. S. de la J.								
Dirección de notificación					Carrera 49 No 50 - 22 of. 905 Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					512 1638 – 301 409 0826								
Correo electrónico					Carovaron8019@hotmail.com								
Datos demandada													
Nombres y apellidos					Olga Luz Correa Ochoa.								
Identificación					CC. 39.162.554								
Dirección de notificación					Calle 130 Sur No 56 – 170 Caldas.								
Teléfono fijo y/o celular					278 8689 – 301 405 7118								
Correo electrónico					mauricioestrada Correa@gmail.com								
Datos apoderada demandada													
Nombres y apellidos					María Victoria Santana Londoño.								
Identificación					CC. 43.808.288 y TP. 160.156 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Carrera 63 No 33 - 60 of. 1901 Itagüí								
Teléfono fijo y/o celular					301 272 8657								
Correo electrónico					victoriasantanalondoño@gmail.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación					Nit 900.336.004-7								
Dirección de notificación					Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá								
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico					notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co								

Datos apoderada sustituta entidad demandada	
Nombres y apellidos	Erika Aristizábal Marín.
Identificación	CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	604 8683 – 311 752 1431
Correo electrónico	aristizabalyabogados@gmail.com

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 09 de octubre de 2020 (Ítem 4 Carpeta Virtual.).
- **Notificación Colpensiones:** 10 de febrero de 2021 (Ítem 7 cv).
- **Notificación Olga Mazo Hernández:** 21 de julio de 2021 (Ítem 15 cv).

1. Etapa de conciliación.

Las partes llegan a un acuerdo conciliatorio.
Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,
Resuelve
Primero. Aprobar el acuerdo conciliatorio al que han llegado la señora Luz Yaneth Mazo Hernández CC. 43.810.302, y la señora Olga Luz Correa Ochoa CC. 39.162.554, en el sentido que se redistribuya por parte de Colpensiones, la mesada pensional causada en sustitución del causante señor Aldemar de Jesús Estrada Quintero CC. 15.251.463. Se aprueba dicha conciliación al recaer sobre derechos inciertos y discutibles de cada una de las conciliantes. Segundo. <u>Se</u> ordena oficiar a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, para que una vez recibido el oficio, proceda con reasignación de porcentaje de la mesada pensional a cada una de las beneficiarias, en un 50% para cada una de ellas. Tercero. Se advierte a las conciliantes que el acuerdo conciliatorio al que acaban de llegar constituye cosa juzgada, es decir, no podrán promover nueva acción judicial sobre el objeto de discusión que aquí se concilia; y a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, se advierte que el acta de conciliación presta merito ejecutivo, que podrá ser exigible por cada una de las conciliantes. Cuarto. Se da por terminado el proceso y se ordena el archivo del expediente. Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		16 de septiembre de 2022				Hora:			09:00 a.m.				
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00750
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo

Intervinientes:

Asiste.
Luz Yaneth Mazo Hernández.
CC. 43.810.302
Demandante.

Asiste.
Carolina Escobar Varón.
CC. 43.205.514 y TP. 153.978 del C. S. de la J.
Apoderada de la demandante.

Asiste.
Olga Luz Correa Ochoa.
CC. 39.162.554
Demandada

Asiste.
María Victoria Santana Londoño.
CC. 43.808.288 y TP. 160.156 del C.S. de la J.
Apoderada Olga Correa.

Asiste.
Érica Aristizábal Marín.
CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.
Apoderada Colpensiones.


Mario Alfonso Meza May
Secretario.